



Rad. 680013110004-2022-00264-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las manifestaciones de los apoderados de las partes y revisadas las acreditaciones de rigor para la experticia requerida para resolver la objeción a una partida de los inventarios en el trámite de la referencia, procede el despacho a designar al profesional que estima más idóneo para ejercer dicha labor, de conformidad con los art. 47 y ss. dl CGP., teniendo en cuenta que a diferencia de los demás referenciados, cuenta con registro nacional de avaluadores R.A.A. y miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, ingeniero OMAR LEON CAÑAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91237276.

Remítase telegrama al correo electrónico del perito informándole de la designación, a fin de que se pronuncie sobre la aceptación o no del cargo dentro del término de cinco (05) días, so pena de relevo.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 136 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia